

I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos Departamento de Finanzas Fono 462200

TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO

LOS LAGOS, 2 9 JUL. 2013

VISTOS : La nota de pedido N° 1019- Concejo Municipal – en la cual solicita adquisición de escudo de armas, bronce y estuche.

Acuerdo Concejo Municipal 122- del 27/06/2013 que acuerda nombramiento hijo ilustre de la comuna.

Memorándum N° 139 de Administrador el que solicita al jefe de finanzas el trato directo Proveedor Único con Broncería Chile.

Considerando la excepción de La Ley $\,\mathrm{N}^\circ$ 19.886 de Compras Públicas, según Art $\,\mathrm{N}^\circ$ 8 letra d) y su reglamento Art. 10 $\,\mathrm{N}^\circ$ 4, "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio"

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley de Compras Publicas Nº 19.866, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de-servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2003.

DECRETO EXENTO Nº: 950

- 1.- Apruébese, el trato Directo con el proveedor **BRONCERIA CHILE, RUT: 76.099.648-3,** Por concepto de confección de escudo de armas de la Comuna de Los Lagos, en Bronce Dorado, de 20x 12 cm más 01 estuche de Yersey especial.
- 2.- El valor a cancelar asciende a la suma de \$242.220.- (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido.
- 3.-Imputese el gasto al ítem presupuesto vigente

